

## INICIATIVA PYME DE DESARROLLO EMPRESARIAL

M<sup>a</sup> Dolores Murria

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA

### Iniciativa PYME

La Orden de 8 de Mayo de 1995 desarrollaba las bases y los procedimientos para la concesión de ayudas y acciones de fomento para las pequeñas y medianas empresas industriales. Con la supresión del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda asume las competencias del organismo suprimido, excepto en materia de diseño industrial y de innovación tecnológica que seguirán siendo ejercidas por el Ministerio de Industria y Energía.

La Iniciativa PYME de desarrollo empresarial está regulada por el Real Decreto 937/1997, su horizonte temporal es 1977-1999 e incluye los siguientes programas:

- Cooperación empresarial
- Promoción de Servicios de Información Empresarial
- Diseño
- Financiación
- Redes de Organismo Intermedios de Apoyo a la Innovación
- Redes de Organismos Intermedios de Carácter Financiero

**E**l Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) proporciona apoyo a las empresas de su entorno mediante la búsqueda, detección y canalización de proyectos de I+D de interés empresarial, a la vez que las informa sobre las posibilidades de consecución de recursos para la financiación de los mismos. En este artículo se ofrece un resumen de los programas contemplados en la Iniciativa PYME de desarrollo empresarial, y que tienen como beneficiarios a las pequeñas y medianas empresas, a la vez que se hace un recordatorio de aquellos otros programas de apoyo a la innovación tecnológica y al desarrollo de producto

### Características

- Está abierta a todo tipo de empresas, no sólo las industriales.
  - Se excluyen los proyectos de diseño industrial y de innovación tecnológica industrial, así como las acciones para la participación de las pequeñas y medianas empresas industriales en el Programa Marco de I+D de la Unión Europea, cuya competencia corresponde al Ministerio de Industria y Energía.
  - No se subvencionan los gastos de personal.
  - Las solicitudes presentadas durante el año 1986, al amparo de la orden de 8 de mayo y que cumplan los requisitos previstos en el Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria, serán tramitadas de acuerdo a lo previsto en este Real Decreto.
  - Cada Comunidad Autónoma deberá dictar, en su ámbito geográfico, las bases reguladoras de las subvenciones y serán competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvenciones que se les dirijan y para el pago de las mismas.
  - El plazo de solicitud para proyectos a desarrollar en 1997, finaliza el 15 de octubre. Para los ejercicios presupuestarios 1998 y 1999, el plazo se fijará en los Diarios Oficiales de las distintas comunidades autónomas.
- A continuación se resumen los programas que tienen como beneficiarias a las PYME. →

### Programa de cooperación empresarial

#### **Objeto:**

- Incrementar la competitividad de las PYME mediante el aprovechamiento conjunto de las ventajas y sinergías generadas de la cooperación. El Programa apoya el desarrollo de proyectos de carácter productivo, comercial, tecnológico o de inversión conjunta en capital entre dos o más empresas independientes.

#### **Beneficiarios:**

- PYME y organismos intermedios

#### **Actuaciones apoyables:**

- Gastos realizados por los socios nacionales, para la consecución de acuerdos de cooperación.
- Planes de sensibilización, promoción y dinamización de proyectos concretos. Diseño de las estrategias de cooperación
- Actuaciones de difusión de la cooperación.
- La búsqueda e identificación de socios o de oportunidades de negocio y el análisis de la factibilidad de la idea del proyecto.
- Las relativas a la firma de acuerdos y el análisis de viabilidad del proyecto, la negociación y formalización del acuerdo.
- La puesta en marcha de los acuerdos, que requieran la prestación de servicios especializados.

#### **Ayudas:**

- Para la PYME, hasta un máximo del 50% de los

*La iniciativa PYME de desarrollo empresarial está regulada por el Real Decreto 937/1997 y su horizonte temporal es 1977-1999*

gastos subvencionables del proyecto. Organismos intermedios, hasta el 75%.

#### **Costes subvencionables:**

- Gastos externos de consultoría (técnica, económica o jurídica) y otros servicios.
- Gastos notariales y registrales
- Gastos de viaje (transporte interurbano y alojamiento).
- Gastos en materiales, muestras, ensayos, etc. con fines demostrativos.
- Gastos de difusión, documentación, edición de proyectos de promoción de la cooperación.

#### **Costes no subvencionables:**

- Gastos habituales de funcionamiento, de desarrollo de la actividad consecuencia del acuerdo. Inversiones en activos fijo. Gastos de personal.
- Gastos financieros, IVA satisfecho, excepto cuando se trate de entidades acogidas al régimen de exención de dicho impuesto.

### Programa de Diseño

#### **Objeto:**

- La incorporación, desarrollo e integración de técnicas

innovadoras y/o de diseño de la PYME para mejorar su competitividad.

#### **Beneficiarios:**

- PYME y organismos intermedios

#### **Actuaciones apoyables:**

- Incorporar técnicas de diseño en proyectos empresariales y de desarrollo local o zonal.
- Aplicar el diseño y la innovación a la implantación de franquicias y otros métodos especializados de comercialización.
- Proyectos de diseño que tengan como fin la mejora de la comercialización de productos y servicios (envases, embalajes, elementos de comunicación comercial, diseño del punto de venta, identidad corporativa, generación de marca, auditorías de diseño, u otras similares).
- Incorporar técnicas y procedimientos innovadores en la gestión, distribución y comercialización de productos y servicios.
- Acciones de formación encaminadas a favorecer la innovación empresarial, dirigidas al personal de las empresas y de los organismos intermedios.
- Proyectos dirigidos a difundir, promocionar y sensibilizar a empresarios y consumidores sobre la importancia del diseño y la innovación para mejorar la competitividad empresarial.

#### **Ayudas:**

- PYME, hasta el 50% de los



gastos subvencionables, con un máximo de 30 millones de pta.

- Organismos intermedios, hasta el 75% de los gastos subvencionables.

### Costes subvencionables:

- Gastos de registro de dibujos, patentes y marcas.
- Gastos externos consultoría y de diseño y maquetas, asociados al envase y embalaje, identidad corporativa, marcas, etiquetados y elementos de comunicación comercial.
- Inversiones en equipos y técnicas asociados al proyecto.
- Viajes (transporte interurbano y alojamiento).
- Gastos de materiales de difusión, promoción y dinamización.

### Costes no subvencionables:

- Gastos de personal.
- Gastos financieros, IVA satisfecho, excepto cuando se trate de entidades acogidas al régimen de exención de dicho impuesto.

### Programa de Financiación

#### Objeto:

- Facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a las distintas fuentes de financiación, abaratar su coste y mejorar su estructura económico-financiera.

#### Beneficiarios:

- PYME y Organismos intermedios.

#### Actuaciones apoyables:

- A. Préstamos avalados para inversiones. (Para la línea A, en la memoria descriptiva del proyecto, se exigirá que el mismo sea consecuente con una estrategia empresarial orientada a mejorar su competitividad.)
- B. Préstamos de reestructuración financiera.

#### Ayudas:

- A. Préstamos avalados para inversiones. Se subvencionará el coste de las operaciones de préstamos avalados para inversiones, hasta un máximo de tres puntos porcentuales del tipo de interés anual. El importe de la ayuda concedida no reducirá los tipos de interés por debajo del índice de precios al consumo, referido al acumulado anual del mes anterior a la presentación de la solicitud.

- B. Préstamos de reestructuración financiera. Se subvencionarán los intereses de los préstamos concedidos por las Entidades de Crédito, destinados a reestructurar el pasivo bancario a corto plazo del beneficiario, hasta un máximo de tres puntos porcentuales del tipo de interés anual. El importe de la ayuda concedida no reducirá los tipos de interés por debajo del índice de precios al consumo, referido al acumulado anual del mes anterior a la presentación de la solicitud.

#### Condiciones:

- A. Préstamos avalados para inversiones. Deberá contar con el aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad o Entidad

autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda para emitir avales. Las inversiones serán en activos fijos nuevos dirigidos a mejorar la competitividad. En los conceptos que se indican a continuación se establecen los siguientes límites: hasta el 80% de la inversión en inmuebles y hasta el 20% de la inversión en activos inmateriales.

- B. Préstamos de reestructuración financiera. Deberá contar con el aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de su Comunidad Autónoma o Entidad autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda para emitir avales. Deberá justificarse que la viabilidad técnico-económica de la empresa está condicionada por el coste actual de los recursos ajenos y por su estructura financiera. Deberá acreditarse que se alargan los periodos de amortización de la financiación con la que contase previamente la PYME.

#### Características:

- A. Préstamos avalados para inversiones. Las subvenciones reducirán el principal de la deuda y serán abonadas de una sola vez. El plazo de amortización del préstamo será de cinco años con el primer año de carencia de amortización del principal, o de siete años con los dos primeros de carencia.
- B. Préstamos de reestructuración financiera. Las subvenciones reducirán el principal de la deuda y serán abonadas de una sola vez. El plazo de amortización del préstamo oscilará entre cuatro y siete años, sin periodo de carencia. ⇨

### OTROS PROGRAMAS DE APOYO A LA INNOVACIÓN Y AL DESARROLLO DE PRODUCTOS DIRIGIDOS A LAS EMPRESAS

Cabe recordar que están vigentes en estos momentos otros programas, complementarios de la Iniciativa PYME, que apoyan a las empresas en sus estrategias de innovación y en el desarrollo de producto y que, a modo de recordatorio, se citan a continuación:

● **INICIATIVA ATYCA:** Dentro del programa de Fomento de la Tecnología Industrial, el área de desarrollo y diseño engloba todas aquellas actuaciones de las empresas dirigidas al desarrollo de los productos y a la mejora de los procesos productivos. El plazo de presentación de solicitudes para proyectos a desarrollar en 1998 es desde el 1 de diciembre de 1997 al 31 de enero de 1998. El organismo gestor de este programa es el Ministerio de Industria y Energía. (Ver BIOMECÁNICA. Cuadernos de Información nº 15)

● **PLAN NACIONAL DE I+D.** Convocatorias permanentemente abiertas

→ Proyectos concertados y cooperativos de Investigación y Desarrollo. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) apoya, mediante este programa a las empresas que, para realizar un proyecto de Investigación y desarrollo industrial lleguen a un acuerdo contractual con una universidad o Centro Público de investigación, en el caso de los proyectos concertados y un centro de innovación y tecnología, en el caso de los proyectos cooperativos. La financiación que presta el CDTI a este tipo de proyectos puede coordinarse con subvenciones del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA y con financiación de las CC.AA. El CDTI financia entre un 40% y un 50%

del coste total del proyecto mediante ayudas reembolsables sin intereses.

→ Proyectos de desarrollo tecnológico. A diferencia de los anteriores, lo de desarrollo tecnológico son proyectos de I+D realizados íntegramente por las empresas y tienen carácter aplicado. Un proyecto de desarrollo tecnológico puede implicar la creación o mejora de un producto o de un proceso productivo y ha de tener para la empresa un impacto económico a corto o medio plazo. El CDTI financia entre el 40% y el 50% del coste total del proyecto mediante créditos de bajo interés. En caso de regiones Objetivo 1, se conceden ayudas reembolsables sin intereses.

● **PROGRAMAS IMPIVA:** Cada año la Generalitat Valenciana, a través del Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana, convoca ayudas que apoyan el desarrollo del producto industrial y los proyectos de innovación tecnológica desarrollados por las PYME de la Comunidad Valenciana. Estos programas son:

→ Programa de apoyo a la calidad del productos industrial: que está destinado a apoyar la realización de proyectos de diseño y desarrollo de nuevos productos o mejora de los existentes.

→ Programa de promoción de proyectos de innovación tecnológica que subvenciona los proyectos de I+D dirigidos al desarrollo y puesta a punto de productos y técnicas de proceso innovadores o mejores tecnológicamente respecto a los ya existentes.

El plazo para la presentación

de las solicitudes se fija en convocatorias anuales.

● **AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES A EMPRESAS** (Acción IDE) en el marco del Programa PACTI. La acción IDE pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal cualificado cuya misión consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsarla creación de nuevas actividades innovadoras. Las características de esta ayuda son:

1. La acción IDE consiste en otorgar una ayuda las empresas que contraten doctores por el período mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordadas con su preparación y titulación.
2. La cuantía de la ayuda que recibirá la empresa por cada doctor contratado durante el periodo de un año será de 3.000.000'-pta. Podrá otorgarse una nueva ayuda por valor de 1.500.000'-pta. en caso de que la empresa y el doctor decidan ampliar la duración del contrato a un segundo año.
3. Los solicitantes de las ayudas serán las empresas. Las solicitudes deberán presentarse a través de las Entidades Colaboradoras (OTRIs, Centros de Innovación y Tecnología, asociaciones empresariales, fundaciones y otras entidades de carácter empresarial, sin ánimo de lucro, legalmente reconocidas como tales).
4. El plazo de presentación permanecerá abierto hasta la próxima convocatoria.

□